

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19989** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 79/16-N, por Auto de 15/04/16 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Fundación Formación e Emprego de Galicia, con NIF G15428287, y domicilio social en Polígono del Tambre, Vía Edison, número 1, portal C, Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal doña Estefanía Cancela Viña, con domicilio profesional en calle Juan Flórez, número 34, 2.º izquierda, 15004 A Coruña, teléfono: 981 25 39 01, fax: 981 25 76 48 y dirección electrónica [concursoforemgalicia@plade.es](mailto:concursoforemgalicia@plade.es).

A Coruña, 26 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160023799-1